



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

4082 MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA AGENTE POLICÍA LOCAL AUMENTA PLAZAS CONVOCADAS

ANUNCIO

Por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos nº 2026-2723 de fecha 27/06/2026, se modifican las bases y la convocatoria para cubrir plazas de Agente de Policía Local, siendo son como sigue:

“PRIMERO.- Modificar las bases para provisión en propiedad de 7 plazas de agente de policía local (3 plazas por turno movilidad y 4 plazas por turno libre), aprobadas por Decreto nº 2025-5525, de fecha 27 de octubre, en los términos establecidos en la parte expositiva del presente decreto, pasando las mismas a tener por objeto la cobertura de 7 plazas (3 por turno libre y 4 plazas por turno de movilidad), a 13 plazas, (8 por turno libre y 5 plazas por turno de movilidad), resultando como se transcribe a continuación:

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRECE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL: 8 POR TURNO LIBRE Y 5 POR TURNO DE MOVILIDAD.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal funcionario de carrera de 13 plazas de Agente de la Policía Local, 7 de ellas incluidas en la OEP 2025 con la codificación de plazas C1-06-04, C1-06-07, C1-06-12, C1-06-17, C1-06-26, C1-06-28 y C1-06-44, y las 6 restantes incluidas en la OEP 2026 con la siguiente codificación de plazas C1-06-01, C1-06-02, C1-06-06, C1-06-10, C1-06-23 y C1-06-34, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus Auxiliares, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C1 de clasificación profesional, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

La provisión de las nueve plazas incluidas en esta convocatoria se realizará ocho por TURNO LIBRE, mediante el sistema selectivo de Oposición, y cinco por TURNO DE MOVILIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el



Decreto 179/2021, de 5 de Noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

...// ...”

SEGUNDO.- Igualmente se modifican de las Bases aprobadas por decreto nº Decreto nº 2025-5525, de fecha 27 de octubre, cualquier referencia que se haga en relación con el número de plazas convocadas y las reservadas a turno libre y turno de movilidad, siendo el número correcto de 13 plazas convocadas (8 para turno libre y 5 por turno de movilidad).

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, página web municipal, para mayor difusión”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente,

José Luis Sáez Pastor

//Documento firmado electrónicamente//